



CONSTANCIA DE RETIRO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Hermosillo, Sonora siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil veinte, en Comisión de Oficial Notificador, Jesús Oswaldo Bustamante Monge, hago constar que a las catorce horas con cincuenta y dos minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil veinte se cumple el plazo de 72 horas, para que se tenga por realizada la notificación por estrados electrónicos de la publicación realizada a las catorce horas con cincuenta y un minutos del día diecinueve de agosto de dos mil veinte, consistente en cédula de notificación, acuerdo de trámite de Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, presentado por el C. Francisco Arturo Kitazawa Tostado, Consejero Electoral, relativo al expediente IEE/JDC-15/2020, constante de cuatro (4) fojas útiles; oficio TEE-SEC-121/2020, de fecha 18 de agosto de 2020, suscrito por la Lic. Raissa Alejandra Encinas Alcázar, Actuaría del Tribunal Estatal Electoral, constante de dos (2) fojas útiles, mediante el cual remite medio de impugnación y anexos de fecha 18 de agosto de 2020, constante de cincuenta y un (51) fojas útiles; y certificación constante de una (1) foja, suscrita por el Lic. Héctor Sigifredo II Cruz Iñiguez, Secretario General del Tribunal Estatal Electoral; por lo que habiéndosele cumplido dicho término, hago constar que dicha publicación ya no se encuentra vigente en los estrados electrónicos; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 334 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y 29 numeral 2 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.-
CONSTE.

JESÚS OSWALDO BUSTAMANTE MONGE
EN COMISIÓN DE OFICIAL NOTIFICADOR

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

